



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2009, acordó:

2.1 CONTRATACIÓN 179/2009.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA Y CALLES EN ENTORNO URBANO DE LA P.R. DE SAN BARTOLOMÉ”.

...///...

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “**reurbanización de plaza y calles en entorno urbano de la P.R. de San Bartolomé**” a la mercantil **Inges Obras y Proyectos S.L.** con CIF nº B-73213092, por importe total de **239.250,00 €**, IVA incluido (206.250,00 € más 33.000,00 € correspondientes al 16% de IVA), y un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto técnico, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil **Inges Obras y Proyectos S.L.**, con domicilio en C/ Huerto Pomares, 2, CP 30005 Murcia, adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los **diez días hábiles** siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

CUARTO.- En virtud de lo acordado en el expediente de contratación nº 281/09, los trabajos de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud serán realizados por la mercantil **Cauce, Proyectos y Obras S.A.**, con domicilio en Avda. Del Bañet, 2, CP 03160, Almoradí (Alicante).

QUINTO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

SEXTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, al Director de las obras, al Sr. Interventor de Fondos y al Departamento de Patrimonio, a los efectos oportunos.